



DECLARACIÓ DE GIRONA
DECLARACIÓN DE GIRONA
DECLARATION OF GIRONA
DÉCLARATION DE GIRONA

Reunidos en Girona, en el Congreso Internacional de Defensores Locales, después de compartir reflexiones, conocimientos y experiencias alrededor de los contenidos propuestos en el Congreso, queremos hacer constar la siguiente:

DECLARACIÓN

Reconociendo y haciendo nuestro el compromiso de promover todas las propuestas y contenidos de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad - Saint Denis, de 18 de mayo de 2000, en relación al valor y al papel determinante que hoy tienen las ciudades en la garantía del proyecto de vida y de bienestar de las personas fundamentado en el respeto de sus derechos.

Recordando que los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes, que todos los poderes públicos son responsables de su garantía y que su reconocimiento y los mecanismos de aplicación y protección son todavía insuficientes, especialmente aquellos que se vinculan a los derechos sociales, económicos y culturales.

Reconociendo que la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad y el resto de mecanismos y normativas internacionales de protección de los derechos de las personas, tienen en los habitantes de las ciudades la expresión más cercana y directa.

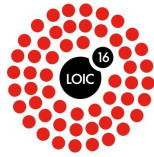
Convencidos que la buena administración de las ciudades exige el respeto y la garantía de los Derechos Humanos para todos los habitantes sin exclusión con objeto de promover los valores de cohesión social y de protección de los más vulnerables.

Y defensores de los valores que promueven la dignidad del ser humano, la democracia local y el derecho a una existencia que permita mejorar el bienestar y la calidad de vida de la persona, de mutuo acuerdo y como defensores locales asumimos los siguientes compromisos que surgen de nuestro propio lema del congreso: ***pensamos globalmente, defendemos localmente.***

I.- LA REALIDAD DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES. NUESTRO CONTEXTO

Los municipios son la administración pública más cercana a la ciudadanía, y el ámbito donde esencialmente se viven los problemas, las esperanzas, los fracasos y la búsqueda de soluciones para la convivencia social. También son los primeros que





constatan los efectos que tiene en la ciudadanía la grave crisis social y de valores democráticos. Desde esta proximidad gestionan y buscan alternativas efectivas para atenuar los efectos de la crisis entre la ciudadanía y, especialmente, la más vulnerable.

En un contexto de desafección institucional de la ciudadanía y de crecientes dificultades de respuesta por parte de las administraciones, consideramos imprescindible **recuperar y renovar un nuevo contrato social que pueda reconciliar nuestras sociedades con los valores de la igualdad, la equidad, la ética y la democracia.** Y en el proceso para conseguir este objetivo, reivindicamos el papel resiliente de las defensorías como una de las instituciones básicas para vigilar y promover los derechos que se han vulnerado, con la voluntad de hacer que nuestros pueblos y ciudades sean un espacio de respeto y cumplimiento de todos los derechos inherentes a la dignidad humana.

Somos conscientes del aumento de las desigualdades en el mundo y del reto que supone poder actuar proactivamente para rebajar y reducir su impacto; también del importante recorte de los derechos sociales que la crisis provoca en nuestras sociedades y que sufren especialmente las personas más vulnerables. Desde la evidencia que todas estas desigualdades vulneran el espíritu, los valores y los contenidos de todo nuestro marco jurídico y del papel de control y supervisión que asumimos las defensorías locales, **afirmamos que trabajamos para conseguir que nuestros pueblos y ciudades se transformen en un espacio de respeto y cumplimiento efectivo de todos estos derechos.**

II. LAS DEFENSORÍAS LOCALES: QUÉ SOMOS. NUESTRO PAPEL.

Las funciones de las defensorías locales son:

- **Supervisar** la actividad de la administración, **mediando** entre la ciudadanía y la administración municipal con resiliencia.
- **Formular recomendaciones** que puedan resolver las quejas y mejorar la calidad de los servicios públicos en el ámbito de sus competencias.
- Promover, informar y orientar a la ciudadanía sobre sus derechos, deberes e intereses.

La defensoría local **es una institución independiente, útil para garantizar la defensa y protección de los derechos de las personas** en sus relaciones con las administraciones locales y de los organismos que de ella dependen, dentro de un marco de colaboración y responsabilidad cívica.





La defensoría local, como refuerzo de la calidad democrática de los ayuntamientos, **es una institución necesaria para promover los Derechos Humanos, el buen gobierno, la transparencia y la buena administración desde la proximidad.**

En este sentido, hacemos un llamamiento a implantar la institución de la defensoría local como un mecanismo básico de democracia y de participación en la ciudad, de acuerdo con unas condiciones indispensables para garantizar el prestigio, la eficacia y la legitimidad de las personas que ostentan su representación y que son:

- 1.- Mandato democrático
- 2.- Independencia, objetividad y equidad.
- 3.- Medios suficientes.
- 4.- Lealtad institucional y respeto a su propio ámbito de competencias en el ejercicio de sus funciones.

Entendemos la defensoría local como:

- una institución fundamental del sistema democrático.
- un nexo de unión entre la administración y las necesidades de una ciudadanía diversa, que mejore los servicios y la calidad de vida de las personas.
- una institución favorecedora del diálogo, del consenso y promotora de decisiones desde la equidad, factores que son sinónimos de calidad democrática.

En este sentido es necesario llevar a cabo procesos de participación que favorezcan la implicación de las entidades y de la ciudadanía.

La **posición estratégica de las defensorías locales ha de favorecer que las políticas de bienestar social den la mayor cobertura posible a las necesidades de las personas desde un respeto exigente a sus derechos económicos, sociales y culturales, así como a los nuevos derechos emergentes.** También debe facilitar la toma de decisiones y la adopción de propuestas concretas para la defensa de los derechos fundamentales en el ámbito local.

III. MARCO LEGAL: UNA NECESIDAD IMPERATIVA

Consideramos que en las administraciones municipales del siglo XXI **es fundamental implantar la institución de la defensoría local**, en coherencia con el **principio de subsidiariedad y para dar respuesta y garantías a la ciudadanía en las quejas, reclamaciones y sugerencias** a la administración.

Pensamos que es necesario evitar la judicialización de las desavenencias o conflictos entre administración y ciudadanía, siempre que sea posible, asumiendo la responsabilidad de corregir los propios errores, disfunciones o equivocaciones, cuando sean identificados por los defensores, para facilitar la vida de las personas.



Para ejercer plenamente sus funciones, **la defensoría local necesita disponer de un marco legal claro y explícito** que defina las funciones de la institución, la capacidad de actuación y que le garantice los recursos necesarios para su funcionamiento.

Desde este planteamiento instamos a los responsables políticos y legislativos, a adoptar un **compromiso firme en aras a la mejora del marco legal de la institución para promover su desarrollo y generalización.**

IV - COOPERAR GLOBALMENTE PUEDE TENER IMPACTO LOCALMENTE: COMPROMISOS POST - CONGRESO

La convocatoria y celebración de este Congreso internacional de defensores locales nos ha permitido establecer vínculos más directos entre las defensorías, intercambiar información, conocer realidades diversas y las propuestas de actuaciones y acciones que desarrollan las defensorías ajustadas a esta misma diversidad. También ha permitido constatar cómo este marco de cooperación global, entre las defensorías locales de territorios y realidades diversas, puede tener impactos locales concretos en cada uno de nuestros pueblos y ciudades.

Creemos que todo este trabajo conjunto tendría que permitir conseguir un mayor apoyo institucional por parte de las administraciones que facilite a las defensorías lograr una mejor capacidad de protección y defensa de los Derechos Humanos, promocionar la implantación y extensión de la institución en los municipios que todavía no la han creado y dar mayor visibilidad pública a su tarea.

Y con la intención de mantener la continuidad de la tarea que estos días hemos empezado en Girona concretamos los siguientes compromisos:

1.- **Impulsar la red de defensores locales.** Con este objetivo proponemos crear un grupo de trabajo internacional de defensorías locales con el encargo de elaborar una propuesta de modelo de red y de funcionamiento efectivo.

2.- Instar al Instituto Internacional del Ombudsman (IOI) y a la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FÍO), Instituto Europeo del Ombudsman (IEO) la **reactivación y promoción del espacio propio de las defensorías locales.** Con este objetivo delegamos a este mismo grupo de trabajo por que asuman la representación e interlocución de los defensores locales ante estas organizaciones.

3.- Para que todo lo que ha significado - y significa - hasta hoy mismo la Carta de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad sea para las defensorías un instrumento útil y un eje básico, fundamento y marco de aplicación, extensión y cumplimiento de los Derechos Humanos hay que **trabajar para la evolución, revisión y actualización de sus contenidos de forma que se adecúe a la realidad**





LOCAL
OMBUDSMAN
INTERNATIONAL
CONGRESS

social actual de las ciudades, a las nuevas realidades y desafíos de los derechos emergentes con una visión global y universal de lo que tiene que ser el reconocimiento de los derechos.

En esta dirección también proponemos mantener el contacto con las diversas entidades e instituciones que trabajan actualmente con este objetivo, como son, la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos locales y regionales¹ y, especialmente la Comisión de Inclusión Social, Democracia Participativa y Derechos Humanos².

4.- Y con el objetivo también de mantener estas líneas de contacto, intercambio, crecimiento y trabajo entre las defensorías locales nos manifestamos dispuestos a colaborar y a participar en futuras convocatorias que den continuidad a este Congreso Internacional de Defensores Locales con la finalidad de mantener vigente nuestro compromiso con la ciudadanía y la institución:

Drets Humans
pensem globalment, defensem localment

Derechos Humanos
pensamos globalmente, defendemos localmente

Human Rights
think globally, defend locally

Droits de l'Homme
pensons globalement, défendons localement

Girona, 25 de noviembre de 2016

¹ <https://www.uclg.org/es/home>

² <http://www.uclg-cisdp.org/es/home>